

Para sancionar a quienes se beneficiaron con venta de empresas

Trabajadores piden investigar privatizaciones fraudulentas

■ CHIMBOTE
Por: Elías Salinas

La Confederación General de Trabajadores del Perú-Región Chavín (CGTP), ratificó su pedido al gobierno y al Congreso de la República de conformar una comisión investigadora del proceso de privatizaciones de las empresas estratégicas del Estado que fueron rematadas durante la gestión del prófugo ex presidente Alberto Fujimori, excluyendo de sus derechos a los trabajadores que en su mayoría fueron despedidos.

El secretario general del CGTP-Ancash, Wenceslao Risco Zúñiga, sustentó que esta comisión es necesaria para sancionar a quienes

se beneficiaron con la venta de empresas como Siderperú, Pescaperú, Electroperú, Entelperú, la cual dejó sin empleo a 9,600 trabajadores, bajo la premisa del régimen anterior de que "la privatización iba a generar mayor empleo".

"Resulta grave que en las empresas no exista derecho a la libertad sindical plena y a la negociación colectiva. Con esta situación no se ve una mejora en los salarios, ni siquiera en las condiciones de trabajo", sustentó.

Asimismo, planteó la urgencia de una severa investigación para quienes se beneficiaron con la venta de las empresas del Estado que alcanzó un valor de los 9,429 millones de dólares, y que según las propias afirmaciones del ex ministro

de Economía, Carlos Boloña, sólo quedan 500 millones de dólares.

"Tenemos el compromiso del presidente Valentín Paniagua de que hoy día se instalará la comisión tripartita para analizar y dar solución a los graves problemas que afrontan los trabajadores", afirmó.

Indicó que este grupo deberá estar integrado por cuatro representantes del Estado, cuatro de los em-

pleadores e igual número de representantes de los trabajadores.

Señaló que con la comisión se espera encontrar alternativas que permitan la generación de empresas y puestos de trabajo, respetando los derechos laborales.

Asimismo, piden se haga efectiva la derogatoria del Decreto Legislativo 728 y Decreto Ley 25593; que afectan el em-

pleo y recortan la libertad sindical y la negociación colectiva, así como la promulgación del decreto de urgencia que fije la posibilidad de que los trabajadores que fueron despedidos como consecuencia de la privatización pasen a la situación de jubilados, teniendo como condición un promedio de 20 años de aporte al Sistema Nacional de Pensiones y los 60 años de edad.